RESOLUCIÓN CGR Nº 743

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EG PUBLICIDAD Y MARKETING SA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC CGR Nº 21/12, ID Nº 239201.

Asunción, - 3 SET. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones Nros. 91 del 27/02/12 y 529 del 03/07/12, el Memorándum DGA/DAL Nº 074 del 14/08/12, la Nota DGL Nº 206 del 22/08/12, el Memorándum DGAJ Nº 730 del 27/08/12; y.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2012, en el cual está previsto el código PAC Nº 21 "Servicio de Publicación", a ser ejecutado en la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en razón de que ninguna de las firmas oferentes cumplieron con las bases y condiciones estipuladas por la Institución, por Resolución CGR Nº 529/12 se declaró desierto el primer llamado y se autorizó una segunda convocatoria.

Que, conforme al acta labrada en la oportunidad, en fecha 03 de agosto de 2012, se realizó la apertura de los sobres del segundo llamado, habiendo presentado sus propuestas las firmas: Turú SRL, Apolo 11 SRL, EG Publicidad y Marketing SA, Biedermann, Mix SA, Alex Publicidad y Brick SA.

Que, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, por Memorándum DGA/DAL Nº 074/12 remite el Informe de Evaluación producido por el Comité de Evaluación conformado para este llamado, en el cual manifiesta que la firma EG Publicidad y Marketing SA cumple con todos los recaudos exigidos en cuanto a condiciones legales y técnicas, demuestra suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, motivos por los cuales, recomienda la adjudicación a favor de la misma, por un monto máximo de Guaraníes Cien millones (G. 100.000.000), y mínimo de Guaraníes Cincuenta millones (G. 50.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia de doce meses, y la salvedad de que en el ejercicio fiscal 2013, la ejecución del contrato se halla supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de dicho año.

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por Nota DGL Nº 206/12 y Memorándum DGAJ Nº 730/12, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, considerando que se realizó conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas.

.../

RESOLUCIÓN CGR Nº 743

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EG PUBLICIDAD Y MARKETING SA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC CGR Nº 21/12, ID Nº 239201.

\\\...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **EG Publicidad y Marketing SA**, la contratación directa convocada para el servicio de publicación, destinado a la Contraloría General de la República, PAC Nº 21/12, ID Nº 239201, por un monto máximo de Guaraníes Cien millones (G. 100.000.000), y mínimo de Guaraníes Cincuenta millones (G. 50.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia de doce meses, y la salvedad de que en el ejercicio fiscal 2013, la ejecución del contrato se halla supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de dicho año.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo, del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARUA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er